



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 429

RADICADO: 003-2022-00189

Dentro de la presente Acción de Tutela conocida en impugnación por este Despacho, la cual fue interpuesta por **JUAN DAVID COSSIO ARROYAVE**, en contra de **SALUD TOTAL EPS**, y como vinculada Clínica de Otorrinolaringología de Antioquia S.A. ORLANT S.A. teniendo en cuenta que la impugnación interpuesta por SALUD TOTAL EPS, en contra del fallo proferido por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, cumple con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

JDC

g

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 22 de
abril de 2022, consultable aquí:
[Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral
Circuito de Medellín](#)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aa2906ef1c06071842a9ced7fab0bc8684bf68dc016a0f8d665c87a50ca73a0a
Documento generado en 21/04/2022 09:16:35 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>